



# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com  
www.munisantacruzdelchol.gob.gt  
TEL:3227-7134



## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: CERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTE (005-2020).

### PROYECTO:

### "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS EL CENTRO, CALVARIO, TAMARINDO Y CAMPAMENTO ÁREA URBANA EL CHOL, BAJA VERAPAZ".

En la población de Santa Cruz El Chol, departamento de Baja Verapaz, a los Diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil veinte; NOSOTROS: por una parte **ENRIQUE MILIÁN PÉREZ**, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana con Orientación Ambiental, de este domicilio, con documento personal de identificación, Código Único de Identificación, número dos mil cuatrocientos nueve, veinte mil setecientos setenta y cinco, mil quinientos seis (2409 20775 1506), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL de la Municipalidad del municipio de Santa Cruz El Chol, departamento de Baja Verapaz, a la cual represento, lo que acredito conforme Acuerdo de Adjudicación número: Cero siete guión dos mil diecinueve (07-2019), de fecha Once de Julio del año dos mil diecinueve (11-07-2019), de la Junta Electoral Departamental y Acta de Toma de Posesión Número: Cero doce guión dos mil veinte (012-2020), de fecha Quince de Enero del año dos mil veinte (15 de Enero de 2020), asentada en el Libro de Sesiones Municipales Número Dieciocho, folios cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta; señalo para recibir notificaciones la sede del Edificio Municipal de mi representada, ubicada en Barrio El Centro, Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz; y por la otra el señor: **ARTURO MÉRIDA SOLIS**, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación, número: dos mil doscientos cincuenta y nueve, doce mil novecientos ochenta y ocho, un mil trescientos dos, (2259 12988 1302), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; señalo para recibir notificaciones en Colonia San Valentin, Zona 3, municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango; actúo en mi calidad de PROPIETARIO de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE, que se acredita con Patente de Comercio de Empresa extendida por el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala, inscrita bajo número de Registro seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis (674,666), folio ochocientos cuarenta y dos (842), del libro seiscientos treinta y seis (636), Categoría Única; con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado extendida por El Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas (RGAE), al folio setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno (74,841) del Libro de Inscripciones y Registro número dos mil doscientos dieciocho (2,218) del Libro de Registro de Proveedores, en estatus HABILITADO, debidamente inscrita en el Registro Tributario Unificado (RTU), con el número: veintitrés millones seiscientos veintisiete mil seiscientos once (23627611), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Aseguramos los comparecientes ser de los datos de identificación personal consignados, encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y de que las representaciones que se ejercitan son de conformidad con la ley, suficientes para la celebración del presente CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, de conformidad con el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA.** La Municipalidad de Santa Cruz El Chol, departamento de Baja Verapaz (EN ADELANTE DENOMINADA LA MUNICIPALIDAD), por este medio contrata los servicios de la Empresa SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE, (EN ADELANTE DENOMINADA EL CONTRATISTA), para que ejecute la obra denominada: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS EL CENTRO, CALVARIO, TAMARINDO Y CAMPAMENTO ÁREA URBANA EL CHOL, BAJA VERAPAZ", bajo las estipulaciones siguientes: **SEGUNDA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Decreto Número 9-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 46-2016 del Congreso de la República de Guatemala; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo Número 147-2016 y Acuerdo Gubernativo Número 172-2017; Artículo 35 inciso u) del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y demás leyes aplicables; y el proceso de Licitación Pública efectuado para el efecto, identificado con el Número de Operación GUATECOMPRAS NOG: Trece millones trescientos cinco mil

SERVICIOS INTEGRALES  
DEL VALLE  
Calle San Valentin Zona 3  
Huehuetenango, Guatemala, C.A.  
Tel.: 502 5182-4805  
web: codelvalle.edmen@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com  
www.munisantacruzdelchol.gob.gt  
TEL:3227-7134



setecientos noventa y cuatro (13305794). **TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos: a) Bases de Licitación y documentos de licitación; b) Especificaciones Generales; c) Especificaciones Técnicas; d) Planos; e) Detalle del concurso identificado con el Número de Operación GUATECOMPRAS NOG: Trece millones trescientos cinco mil setecientos noventa y cuatro (13305794), publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante el cual LA MUNICIPALIDAD, invitó a las Entidades interesadas en ofertar la Ejecución del Proyecto antes descrito; f) Oferta electrónica; g) Oferta técnica y económica presentada por EL CONTRATISTA; h) Acta Número 008-2020, de fecha 12 de Noviembre de 2020, de Recepción y Apertura de Plicas de la Junta de Licitación; i) Acta Número 024-2020, de fecha 16 de Noviembre de 2020, que contiene la calificación y Adjudicación de la Oferta de la Junta de Licitación; j) Acta Número 070-2020, de fecha 16 de Noviembre de 2020, de Resolución y Adjudicación de la Oferta de la Junta de Licitación; k) Certificación del Punto SEGUNDO del Acta Número 011-2020, de fecha 18 de Noviembre de 2020, suscrita en sesión pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, que contiene la aprobación de adjudicación por parte del Concejo Municipal. **CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.** "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar para LA MUNICIPALIDAD, de forma multi anual, para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, de acuerdo a su oferta de licitación, el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS EL CENTRO, CALVARIO, TAMARINDO Y CAMPAMENTO ÁREA URBANA EL CHOL, BAJA VERAPAZ"; sujetándose estrictamente a los planos, especificaciones técnicas y en lo ofertado en la licitación que para el efecto presentó a la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, departamento de Baja Verapaz, los cuales se desglosan de la siguiente manera: **REGLONES DE TRABAJO: 1 TRABAJOS PRELIMINARES** 1.1 Limpia y chapeo, 15,660.00 M2, Precio Unitario: Cinco quetzales con treinta y cinco centavos (Q.5.35), Precio Total: Ochenta y tres mil setecientos ochenta y uno quetzales (Q.83,781.00). 1.2 Replanteo topográfico, 21,521.00 ML, Precio Unitario: Tres quetzales con siete centavos (Q.3.07), Precio Total: Sesenta y seis mil sesenta y nueve quetzales con cuarenta y siete centavos (Q.66,069.47). **2 SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN** 2.1 Captación de Fuente Superficial (incluye accesorios, cercado postes hg liviano Ø 2" + alambre espigado), 1 Unidad, Precio Unitario: Cincuenta y nueve mil treinta y ocho quetzales con setenta y tres centavos (Q.59,038.73), Precio Total: Cincuenta y nueve mil treinta y ocho quetzales con setenta y tres centavos (Q.59,038.73). 2.2 Desarenador L=7.00m, 1 Unidad, Precio Unitario: Ciento once mil ochocientos veintidós quetzales con noventa y cinco centavos (Q.111,822.95), Precio Total: Ciento once mil ochocientos veintidós quetzales con noventa y cinco centavos (Q.111,822.95). 2.3 Válvula de Compuerta Ø 4", para Desarenador (incluye caja y accesorios), 2 Unidad, Precio Unitario: Nueve mil ciento cincuenta y uno quetzales con cincuenta y tres centavos (Q.9,151.53), Precio Total: Dieciocho mil trescientos tres quetzales con seis centavos (Q.18,303.06). 2.4 Válvula de aire (incluye caja y accesorios), 15 Unidad, Precio Unitario: Ocho mil trescientos cuarenta y siete quetzales con sesenta y siete centavos (Q.8,347.67), Precio Total: Ciento veinticinco mil doscientos quince quetzales con cinco centavos (Q.125,215.05). 2.5 Válvula de Limpieza (incluye caja y accesorios), 14 Unidad, Precio Unitario: Ocho mil cien quetzales con ochenta y siete centavos (Q.8,100.87), Precio Total: Ciento trece mil cuatrocientos doce quetzales con dieciocho centavos (Q.113,412.18). 2.6 Caja rompe presión de 1m3 (completa), 10 Unidad, Precio Unitario: Diecisiete mil quinientos dieciocho quetzales con veinticinco centavos (Q.17,518.25), Precio Total: Ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y dos quetzales con cincuenta centavos (Q.175,182.50). 2.7 Excavación de zanja de forma manual en suelo normal (no roca), para instalación de tubería, 13,050.00 ML, Precio Unitario: Treinta y tres quetzales con treinta y siete centavos (Q.33.37), Precio Total: Cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho quetzales con cincuenta centavos (Q.435,478.50). 2.8 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 3" de 160 psi, 348.00 ML, Precio Unitario: Noventa y nueve quetzales con cuarenta y uno centavos (Q.99.41), Precio Total: Treinta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro quetzales con sesenta y ocho centavos (Q.34,594.68). 2.9 Suministro e instalación de tubería p.v.c. Ø 4" de 160 psi, 10,404.00 ML, Precio Unitario: Ciento cincuenta quetzales con ochenta y ocho centavos (Q.150.88), Precio Total: Un millón quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco quetzales con cincuenta y dos centavos (Q.1,569,755.52). 2.10 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 4" de 250 psi, 1,938.00 ML, Precio Unitario: Doscientos dieciocho quetzales con veintinueve centavos (Q.218.21), Precio Total: Cuatrocientos veintidós mil ochocientos noventa quetzales con noventa y ocho centavos (Q.422,890.98). 2.11 Suministro e instalación de tubería de HG liviano de Ø 4", 360.00 ML, Precio Unitario: Cuatrocientos cincuenta y dos quetzales con

SERVICIOS INTEGRALES  
DEL VALLE  
Colonia San Valentín Zona 3  
Muehuetenango, Guatemala, C.A.  
Tel.: 502 5162-4685  
E-mail: cedelvalle.admon@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com  
www.munisantacruzdelchol.gob.gt  
TEL:3227-7134



cuarenta y seis centavos (Q. 452.46), Precio Total: Ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco quetzales con sesenta centavos (Q.162,885.60). 2.12 Relleno de zanja, con material procedente de la excavación, 13,050.00 ML, Precio Unitario: Veintisiete quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q.27.64), Precio Total: Trescientos sesenta mil setecientos dos quetzales (Q.360,702.00). **3 SISTEMA DE TRATAMIENTO** 3.1 Sedimentador, estructura de concreto reforzado, 1.0 Unidad, Precio Unitario: Doscientos ochenta mil cuatrocientos veintitrés quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q.280,423.64), Precio Total: Doscientos ochenta mil cuatrocientos veintitrés quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q.280,423.64). 3.2 Filtro de arena, estructura de concreto reforzado, 1.0 Unidad, Precio Unitario: Trescientos veintidós mil doscientos catorce quetzales con setenta y cuatro centavos (Q.322,214.74), Precio Total: Trescientos veintidós mil doscientos catorce quetzales con setenta y cuatro centavos (Q.322,214.74). 3.3 Válvula de compuerta Ø 4", para sedimentador (incluye caja y accesorios), 4.0 Unidad, Precio Unitario: Ocho mil setecientos quince quetzales con ocho centavos, Precio Total: Treinta y cuatro mil ochocientos sesenta quetzales con treinta y dos centavos (Q.34,860.32). 3.4 Caseta de 4m x 2.00m, donde se instalará el equipo de gas cloro (no incluye equipamiento), 1.0 Unidad, Precio Unitario: Cuarenta y tres mil dieciocho quetzales con setenta centavos (Q.43,018.70), Precio Total: Cuarenta y tres mil dieciocho quetzales con setenta centavos (Q.43,018.70). 3.5 Equipamiento de caseta, para aplicación de gas cloro, 1.0 Unidad, Precio Unitario: Setenta y seis mil ochocientos noventa y seis quetzales (Q.76,896.00), Precio Total: Setenta y seis mil ochocientos noventa y seis quetzales (Q.76,896.00). 3.6 Sistema de cloración (incluye caja, hipoclorador artesanal, pastillas de hipoclorito de calcio), 2.0 Unidad, Precio Unitario: Diez mil seiscientos veinte quetzales con treinta y tres centavos (Q.10,620.33), Precio Total: Veintiún mil doscientos cuarenta quetzales con sesenta y seis centavos (Q.21,240.66). **4 BASES PARA FIJAR TUBERÍA EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN. (paralelo al río)** 4.1 Zapata de 0.80m x 0.80m x 0.20m (para fijación de tubería hg, paralelo al río), 50 Unidad, Precio Unitario: Mil doscientos treinta y tres quetzales con once centavos (Q.1,233.11), Precio Total: Sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q.61,655.50). 4.2 Columna C-2 de 0.30m x 0.30m (para fijación de tubería hg, paralelo al río), 100 ML, Precio Unitario: Mil cuatrocientos cincuenta quetzales con noventa y seis centavos (Q.1,450.96), Precio Total: Ciento cuarenta y cinco mil noventa y seis quetzales (Q.145,096.00). **5 PASOS AÉREOS CON LONGITUDES DE 29m @ 33m** 5.1 Sistema de paso aéreo de 30 metros de longitud, para tubería HG Ø 4" (no incluye suministro e instalación de tubería), 5 Unidad, Precio Unitario: Ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete quetzales con treinta y nueve centavos (Q. 82,657.39), Precio Total: Cuatrocientos trece mil doscientos ochenta y seis quetzales con noventa y cinco centavos (Q.413,286.95). 5.2 Suministro e instalación de tubería de HG liviano de Ø 4", en pasos aéreos, 150.00 ML, Precio Unitario: Cuatrocientos cincuenta y dos quetzales con cuarenta y seis centavos (Q.452.46), Precio Total: Sesenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve quetzales (Q.67,869.00). **6 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 100M3** 6.1 Excavación estructural para construcción de tanque, 450 M3, Precio Unitario: Sesenta y siete quetzales con sesenta y uno centavos (Q.67.61), Precio Total: Treinta mil cuatrocientos veinticuatro quetzales con cincuenta centavos (Q.30,424.50). 6.2 Válvula de Compuerta Ø 4" (incluye caja y accesorios), 4 Unidad, Precio Unitario: Nueve mil trescientos treinta y nueve quetzales con ocho centavos (Q.9,339.08), Precio Total: Treinta y siete mil trescientos cincuenta y seis quetzales con treinta y dos centavos (Q.37,356.32). 6.3 Válvula de Compuerta Ø 4" sistema de drenaje (incluye caja y accesorios), 2 Unidad, Precio Unitario: Ocho mil setecientos quince quetzales con ocho centavos (Q.8,715.08), Precio Total: Diecisiete mil cuatrocientos treinta quetzales con dieciséis centavos (Q.17,430.16). 6.4 Tanque de almacenamiento de concreto reforzado de 100m3, incluye cercado perimetral (postes + alambre espigado), 1.00 Unidad, Precio Unitario: Cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y dos quetzales con treinta y cuatro centavos (Q.429,372.34), Precio Total: Cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y dos quetzales con treinta y cuatro centavos (Q.429,372.34). **7 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN** 7.1 Excavación de zanja de forma manual en suelo normal (no roca), para instalación de tubería, 8,471.00 ML, Precio Unitario: Treinta y tres quetzales con treinta y tres centavos (Q.33.33), Precio Total: Doscientos ochenta y dos mil trescientos treinta y ocho quetzales con cuarenta y tres centavos (Q.282,338.43). 7.2 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 3/4" de 250 psi, 1,000.00 ML, Precio Unitario: Veinticinco quetzales con cincuenta y dos centavos (Q.25.52), Precio Total: Veinticinco mil quinientos veinte quetzales (Q. 25,520.00). 7.3 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 1" de 160 psi, 874.13 ML, Precio Unitario: Veintinueve quetzales con treinta y cinco centavos (Q.29.35), Precio Total: Veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco quetzales con setenta y dos centavos (Q. 25,655.72). 7.4 Suministro e instalación de tubería de p.v.c.

SERVICIOS INTEGRALES  
DEL VALLE  
Colonia San Valentín Zona 3  
Huehuetenango, Guatemala, C.A.  
Tel.: 502 5162-4603  
e-mail: codelvalle.admen@gmail.com





# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com  
www.munisantacruzdelchol.gob.gt  
TEL:3227-7134



Ø1 1/2" de 160 psi, 3,592.64 ML, Precio Unitario: Treinta y nueve quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q.39.48), Precio Total: Ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete quetzales con cuarenta y tres centavos (Q. 141,837.43). 7.5 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 2" de 160 psi, 1,779.73 ML, Precio Unitario: Cincuenta y siete quetzales con setenta y seis centavos (Q.57.76), Precio Total: Ciento dos mil setecientos noventa y siete quetzales con veinte centavos (Q.102,797.20). 7.6 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 3" de 160 psi, 631.00 ML, Precio Unitario: Noventa y ocho quetzales con sesenta y tres centavos (Q.98.63), Precio Total: Sesenta y dos mil doscientos treinta y cinco quetzales con cincuenta y tres centavos (Q.62,235.53). 7.7 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 4" de 160 psi, 593.50 ML, Precio Unitario: Ciento sesenta quetzales con sesenta y dos centavos (Q.160.62), Precio Total: Noventa y cinco mil trescientos veintisiete quetzales con noventa y siete centavos (Q.95,327.97). 7.8 Relleno de zanja, con material procedente de la excavación, 8,471.00 ML, Precio Unitario: Veintisiete quetzales con treinta y uno centavos (Q.27.31), Precio Total: Doscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y tres quetzales con un centavo (Q.231,343.01). 7.9 Válvula de paso de Ø 1" (incluye caja y accesorios), 2 Unidad, Precio Unitario: Mil cuatrocientos ochenta y tres quetzales con veintidós centavos (Q.1,483.22), Precio Total: Dos mil novecientos sesenta y seis quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q.2,966.44). 7.10 Válvula de paso de Ø 1 1/2" (incluye caja y accesorios), 4 Unidad, Precio Unitario: Mil setecientos ochenta y siete con siete centavos (Q.1,787.07), Precio Total: Siete mil ciento cuarenta y ocho quetzales con veintiocho centavos (Q.7,148.28). 7.11 Válvula de paso de Ø 2" (incluye caja y accesorios), 5 Unidad, Precio Unitario: Dos mil cuatrocientos treinta quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q.2,430.55), Precio Total: Doce mil ciento cincuenta y dos quetzales con setenta y cinco centavos (Q.12,152.75). 7.12 Válvula de paso de Ø 3" (incluye caja y accesorios), 2 Unidad, Precio Unitario: Cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho quetzales con setenta y ocho centavos (Q.4,658.78), Precio Total: Nueve mil trescientos diecisiete quetzales con cincuenta y seis centavos (Q.9,317.56). 7.13 Válvula de limpieza Ø 1" (incluye caja y accesorios), 1 Unidad, Precio Unitario: Mil seiscientos treinta y seis quetzales con treinta y uno centavos (Q.1,636.31), Precio Total: Mil seiscientos treinta y seis quetzales con treinta y uno centavos (Q.1,636.31). 7.14 Válvula de limpieza Ø 1 1/2" (incluye caja y accesorios), 5 Unidad, Precio Unitario: Mil ochocientos cuarenta y seis quetzales con sesenta y dos centavos (Q.1,846.62), Precio Total: Nueve mil doscientos treinta y tres quetzales con diez centavos (Q.9,233.10). 7.15 Válvula reguladora de presión Ø 3" (incluye caja y accesorios), 1 Unidad, Precio Unitario: Cinco mil quinientos setenta y tres quetzales con dos centavos (Q.5,573.02), Precio Total: Cinco mil quinientos setenta y tres quetzales con dos centavos (Q.5,573.02). **8 TRABAJO DE CORTE Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO** 8.1 Corte y demolición de concreto existente en pavimento (ancho de zanja 40 cm), 5,806.00 ML, Precio Unitario: Cincuenta y tres quetzales con ochenta centavos (Q.53.80), Precio Total: Trescientos doce mil trescientos sesenta y dos quetzales con ochenta centavos (Q. 312,362.80). 8.2 Carga y transporte de material de desperdicio (ripio), 3,483.60 m3/km, Precio Unitario: Diecisiete quetzales con ocho centavos (Q.17.08), Precio Total: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve quetzales con ochenta y nueve centavos (Q.59,499.89). 8.3 Suministro y colocación de concreto 3000 PSI. (ancho 0.40m t=0.15m), 5,806.00 ML, Precio Unitario: Ciento noventa y siete quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q.197.84), Precio Total: Un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve quetzales con cuatro centavos (Q.1,148,659.04). **9 TRABAJO DE CORTE Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE TUBERÍA CENTRAL HACIA CONEXIÓN DOMICILIAR** 9.1 Corte y demolición de concreto existente en pavimento (ancho de zanja 40cm), 1,000.00 ML, Precio Unitario: Cincuenta y dos quetzales con treinta y nueve centavos (Q.52.39), Precio Total: Cincuenta y dos mil trescientos noventa quetzales (Q.52,390.00). 9.2 Carga y transporte de material de desperdicio (ripio), 600.00 m3/km, Precio Unitario: Diecisiete quetzales con cincuenta y un centavos (Q.17.51), Precio Total: Diez mil quinientos seis quetzales (Q. 10,506.00). 9.3 Suministro y colocación de concreto 3000 PSI. (ancho 0.40m t=0.15m), 1000.00 ML, Precio Unitario: Ciento noventa y ocho quetzales con seis centavos (Q.198.06), Precio Total: Ciento noventa y ocho mil sesenta quetzales (Q.198,060.00). **10 TRABAJO DE CORTE Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE TUBERÍA CENTRAL HACIA CONEXIÓN DOMICILIAR** 10.1 Corte de empedrado (demolición) existente, ancho de zanja 40 cm, 1,665.00 ML, Precio Unitario: Cuarenta y nueve quetzales con treinta centavos (Q.49.30), Precio Total: Ochenta y dos mil ochenta y cuatro quetzales con cincuenta centavos (Q.82,084.50). 10.2 Carga y transporte de material de desperdicio (ripio), 998.00 m3/km, Precio Unitario: Diecisiete quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q.17.49), Precio Total: Diecisiete mil cuatrocientos

**SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE**  
 Colonia San Valentín Zona 3  
 Muehutenango, Guatemala, C.A.  
 Tel.: 502 5162-4805  
 e-mail: ceretvalle.admin@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com  
www.munisantacruzdelchol.gob.gt  
TEL:3227-7134



cincuenta y cinco quetzales con dos centavos (Q.17,455.02). 10.3 Sustitución de Empedrado, (ancho 0.40m t=0.15m), 1,665.00 ML, Precio Unitario: Ciento cincuenta y nueve quetzales con ochenta y uno centavos (Q.159.81), Precio Total: Doscientos sesenta y seis mil ochenta y tres quetzales con sesenta y cinco centavos (Q.266,083.65). **VALOR TOTAL: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.8,882,460.70), IVA INCLUIDO.** EL CONTRATISTA, no tendrá derecho a otros beneficios, pagos, subsidios, sobrecostos, costos indirectos o compensaciones que no esté expresamente estipulados en este contrato, salvo que se trate de orden de cambio, orden de trabajo suplementario o acuerdo de trabajo extra, siempre y cuando fueren debidamente aprobados por el Concejo Municipal. **QUINTA: PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE FORMA MULTIANUAL.** Por la naturaleza del proyecto y su Registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la ejecución del mismo será **MULTIANUAL, Ejercicios Fiscales año 2020 y año 2021.** EL CONTRATISTA, manifiesta y acepta expresamente la obligación de ejecutar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS EL CENTRO, CALVARIO, TAMARINDO Y CAMPAMENTO ÁREA URBANA EL CHOL, BAJA VERAPAZ"**, como se describe a continuación: -----

- a) Para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte (2,020), se trabajarán los siguientes renglones de trabajo:

**RENGLONES DE TRABAJO: 1 TRABAJOS PRELIMINARES** 1.1 Limpia y chapeo, 15,660.00 M2, Precio Unitario: Cinco quetzales con treinta y cinco centavos (Q.5.35), Precio Total: Ochenta y tres mil setecientos ochenta y uno quetzales (Q.83,781.00). 1.2 Replanteo topográfico, 21,521.00 ML, Precio Unitario: Tres quetzales con siete centavos (Q.3.07), Precio Total: Sesenta y seis mil sesenta y nueve quetzales con cuarenta y siete centavos (Q.66,069.47). **2 SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN** 2.1 Captación de Fuente Superficial (incluye accesorios, cercado postes hg liviano Ø 2" + alambre espigado), 1 Unidad, Precio Unitario: Cincuenta y nueve mil treinta y ocho quetzales con setenta y tres centavos (Q.59,038.73), Precio Total: Cincuenta y nueve mil treinta y ocho quetzales con setenta y tres centavos (Q.59,038.73). 2.2 Desarenador L=7.00m, 1 Unidad, Precio Unitario: Ciento once mil ochocientos veintidós quetzales con noventa y cinco centavos (Q.111,822.95), Precio Total: Ciento once mil ochocientos veintidós quetzales con noventa y cinco centavos (Q.111,822.95). 2.3 Válvula de Compuerta Ø 4", para Desarenador (incluye caja y accesorios), 2 Unidad, Precio Unitario: Nueve mil ciento cincuenta y uno quetzales con cincuenta y tres centavos (Q.9,151.53), Precio Total: Dieciocho mil trescientos tres quetzales con seis centavos (Q.18,303.06). 2.4 Válvula de aire (incluye caja y accesorios), 15 Unidad, Precio Unitario: Ocho mil trescientos cuarenta y siete quetzales con sesenta y siete centavos (Q.8,347.67), Precio Total: Ciento veinticinco mil doscientos quince quetzales con cinco centavos (Q.125,215.05). 2.5 Válvula de Limpieza (incluye caja y accesorios), 14 Unidad, Precio Unitario: Ocho mil cien quetzales con ochenta y siete centavos (Q.8,100.87), Precio Total: Ciento trece mil cuatrocientos doce quetzales con dieciocho centavos (Q.113,412.18). 2.6 Caja rompe presión de 1m3 (completa), 10 Unidad, Precio Unitario: Diecisiete mil quinientos dieciocho quetzales con veinticinco centavos (Q.17,518.25), Precio Total: Ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y dos quetzales con cincuenta centavos (Q.175,182.50). 2.7 Excavación de zanja de forma manual en suelo normal (no roca), para instalación de tubería, 13,050.00 ML, Precio Unitario: Treinta y tres quetzales con treinta y siete centavos (Q.33.37), Precio Total: Cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho quetzales con cincuenta centavos (Q.435,478.50). 2.8 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 3" de 160 psi, 348.00 ML, Precio Unitario: Noventa y nueve quetzales con cuarenta y uno centavos (Q.99.41), Precio Total: Treinta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro quetzales con ocho centavos (Q.34,594.68). 2.9 Suministro e instalación de tubería p.v.c. Ø 4" de 160 psi, 10,404.00 ML, Precio Unitario: Ciento cincuenta quetzales con ochenta y ocho centavos (Q.150.88), Precio Total: Un millón quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco quetzales con cincuenta y dos centavos (Q.1,569,755.52). 2.10 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 4" de 250 psi, 1,938.00 ML, Precio Unitario: Doscientos dieciocho quetzales con veintinueve centavos (Q.218.21), Precio Total: Cuatrocientos veintidós mil ochocientos noventa quetzales con noventa y ocho centavos (Q.422,890.98). 2.11 Suministro e instalación de tubería de HG liviano de Ø 4", 360.00 ML, Precio Unitario: Cuatrocientos cincuenta y dos quetzales con cuarenta y seis centavos (Q.

**SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE**  
 Colonia San Valentín Zona 5  
 Huehuetenango, Guatemala, G.A.  
 Tel.: 562 5162-6885  
 e-mail: r-efelvalle.admen@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com  
www.munisantacruzdelchol.gob.gt  
TEL:3227-7134



452.46), Precio Total: Ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco quetzales con sesenta centavos (Q.162,885.60). 2.12 Relleno de zanja, con material procedente de la excavación, 13,050.00 ML, Precio Unitario: Veintisiete quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q.27.64), Precio Total: Trescientos sesenta mil setecientos dos quetzales (Q.360,702.00). **3 SISTEMA DE TRATAMIENTO** 3.1 Sedimentador, estructura de concreto reforzado, 1.0 Unidad, Precio Unitario: Doscientos ochenta mil cuatrocientos veintitrés quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q.280,423.64), Precio Total: Doscientos ochenta mil cuatrocientos veintitrés quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q.280,423.64). 3.2 Filtro de arena, estructura de concreto reforzado, 1.0 Unidad, Precio Unitario: Trescientos veintidós mil doscientos catorce quetzales con setenta y cuatro centavos (Q.322,214.74), Precio Total: Trescientos veintidós mil doscientos catorce quetzales con setenta y cuatro centavos (Q.322,214.74). 3.3 Válvula de compuerta Ø 4", para sedimentador (incluye caja y accesorios), 4.0 Unidad, Precio Unitario: Ocho mil setecientos quince quetzales con ocho centavos, Precio Total: Treinta y cuatro mil ochocientos sesenta quetzales con treinta y dos centavos (Q.34,860.32). 3.4 Caseta de 4m x 2.00m, donde se instalará el equipo de gas cloro (no incluye equipamiento), 1.0 Unidad, Precio Unitario: Cuarenta y tres mil dieciocho quetzales con setenta centavos (Q.43,018.70), Precio Total: Cuarenta y tres mil dieciocho quetzales con setenta centavos (Q.43,018.70). 3.5 Equipamiento de caseta, para aplicación de gas cloro, 1.0 Unidad, Precio Unitario: Setenta y seis mil ochocientos noventa y seis quetzales (Q.76,896.00), Precio Total: Setenta y seis mil ochocientos noventa y seis quetzales (Q.76,896.00). 3.6 Sistema de cloración (incluye caja, hipoclorador artesanal, pastillas de hipoclorito de calcio), 2.0 Unidad, Precio Unitario: Diez mil seiscientos veinte quetzales con treinta y tres centavos (Q.10,620.33), Precio Total: Veintiún mil doscientos cuarenta quetzales con sesenta y seis centavos (Q.21,240.66). **4 BASES PARA FIJAR TUBERÍA EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN. (paralelo al río)** 4.1 Zapata de 0.80m x 0.80m x 0.20m (para fijación de tubería hg, paralelo al río), 50 Unidad, Precio Unitario: Mil doscientos treinta y tres quetzales con once centavos (Q.1,233.11), Precio Total: Sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco quetzales con cincuenta centavos (Q.61,655.50). 4.2 Columna C-2 de 0.30m x 0.30m (para fijación de tubería hg, paralelo al río), 100 ML, Precio Unitario: Mil cuatrocientos cincuenta quetzales con noventa y seis centavos (Q.1,450.96), Precio Total: Ciento cuarenta y cinco mil noventa y seis quetzales (Q.145,096.00). **5 PASOS AÉREOS CON LONGITUDES DE 29m @ 33m** 5.1 Sistema de paso aéreo de 30 metros de longitud, para tubería HG Ø 4" (no incluye suministro e instalación de tubería), 5 Unidad, Precio Unitario: Ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete quetzales con treinta y nueve centavos (Q.82,657.39), Precio Total: Cuatrocientos trece mil doscientos ochenta y seis quetzales con noventa y cinco centavos (Q.413,286.95). 5.2 Suministro e instalación de tubería de HG liviano de Ø 4", en pasos aéreos, 150.00 ML, Precio Unitario: Cuatrocientos cincuenta y dos quetzales con cuarenta y seis centavos (Q.452.46), Precio Total: Sesenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve quetzales (Q.67,869.00). **6 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 100M3** 6.1 Excavación estructural para construcción de tanque, 450 M3, Precio Unitario: Sesenta y siete quetzales con sesenta y uno centavos (Q.67.61), Precio Total: Treinta mil cuatrocientos veinticuatro quetzales con cincuenta centavos (Q.30,424.50). 6.2 Válvula de Compuerta Ø 4" (incluye caja y accesorios), 4 Unidad, Precio Unitario: Nueve mil trescientos treinta y nueve quetzales con ocho centavos (Q.9,339.08), Precio Total: Treinta y siete mil trescientos cincuenta y seis quetzales con treinta y dos centavos (Q.37,356.32). 6.3 Válvula de Compuerta Ø 4" sistema de drenaje (incluye caja y accesorios), 2 Unidad, Precio Unitario: Ocho mil setecientos quince quetzales con ocho centavos (Q.8,715.08), Precio Total: Diecisiete mil cuatrocientos treinta quetzales con dieciséis centavos (Q.17,430.16). **TOTAL: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (Q.5,290,904.71).**

b) Para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno (2021), se trabajarán los siguientes renglones de trabajo:

**RENGLONES DE TRABAJO:** 6.4 Tanque de almacenamiento de concreto reforzado de 100m3, incluye cercado perimetral (postes + alambre espigado), 1.00 Unidad, Precio Unitario: Cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y dos quetzales con treinta y cuatro centavos (Q.429,372.34), Precio Total: Cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y dos quetzales con treinta y cuatro centavos (Q.429,372.34). **7 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN** 7.1 Excavación de zanja de forma manual en suelo normal (no roca), para instalación de tubería,

SERVICIOS INTEGRALES  
**DEL VALLE**  
Colonia San Valentin Zona 3  
Mushuetanango, Guatemala, G.A.  
Tel.: 502 5162-4605  
Email: cedvalle.edmon@gmail.com





# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com  
www.munisantacruzdelchol.gob.gt  
TEL:3227-7134



8,471.00 ML, Precio Unitario: Treinta y tres quetzales con treinta y tres centavos (Q.33.33), Precio Total: Doscientos ochenta y dos mil trescientos treinta y ocho quetzales con cuarenta y tres centavos (Q.282,338.43). 7.2 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 3/4" de 250 psi, 1,000.00 ML, Precio Unitario: Veinticinco quetzales con cincuenta y dos centavos (Q.25.52), Precio Total: Veinticinco mil quinientos veinte quetzales (Q. 25,520.00). 7.3 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 1" de 160 psi, 874.13 ML, Precio Unitario: Veintinueve quetzales con treinta y cinco centavos (Q.29.35), Precio Total: Veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco quetzales con setenta y dos centavos (Q. 25,655.72). 7.4 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 1 1/2" de 160 psi, 3,592.64 ML, Precio Unitario: Treinta y nueve quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q.39.48), Precio Total: Ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y siete quetzales con cuarenta y tres centavos (Q. 141,837.43). 7.5 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 2" de 160 psi, 1,779.73 ML, Precio Unitario: Cincuenta y siete quetzales con setenta y seis centavos (Q.57.76), Precio Total: Ciento dos mil setecientos noventa y siete quetzales con veinte centavos (Q.102,797.20). 7.6 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 3" de 160 psi, 631.00 ML, Precio Unitario: Noventa y ocho quetzales con sesenta y tres centavos (Q.98.63), Precio Total: Sesenta y dos mil doscientos treinta y cinco quetzales con cincuenta y tres centavos (Q.62,235.53). 7.7 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. Ø 4" de 160 psi, 593.50 ML, Precio Unitario: Ciento sesenta quetzales con sesenta y dos centavos (Q.160.62), Precio Total: Noventa y cinco mil trescientos veintisiete quetzales con noventa y siete centavos (Q.95,327.97). 7.8 Relleno de zanja, con material procedente de la excavación, 8,471.00 ML, Precio Unitario: Veintisiete quetzales con treinta y uno centavos (Q.27.31), Precio Total: Doscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y tres quetzales con un centavo (Q.231,343.01). 7.9 Válvula de paso de Ø 1" (incluye caja y accesorios), 2 Unidad, Precio Unitario: Mil cuatrocientos ochenta y tres quetzales con veintidós centavos (Q.1,483.22), Precio Total: Dos mil novecientos sesenta y seis quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q.2,966.44). 7.10 Válvula de paso de Ø 1 1/2" (incluye caja y accesorios), 4 Unidad, Precio Unitario: Mil setecientos ochenta y siete con siete centavos (Q.1,787.07), Precio Total: Siete mil ciento cuarenta y ocho quetzales con veintiocho centavos (Q.7,148.28). 7.11 Válvula de paso de Ø 2" (incluye caja y accesorios), 5 Unidad, Precio Unitario: Dos mil cuatrocientos treinta quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q.2,430.55), Precio Total: Doce mil ciento cincuenta y dos quetzales con setenta y cinco centavos (Q.12,152.75). 7.12 Válvula de paso de Ø 3" (incluye caja y accesorios), 2 Unidad, Precio Unitario: Cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho quetzales con setenta y ocho centavos (Q.4,658.78), Precio Total: Nueve mil trescientos diecisiete quetzales con cincuenta y seis centavos (Q.9,317.56). 7.13 Válvula de limpieza Ø 1" (incluye caja y accesorios), 1 Unidad, Precio Unitario: Mil seiscientos treinta y seis quetzales con treinta y uno centavos (Q.1,636.31), Precio Total: Mil seiscientos treinta y seis quetzales con treinta y uno centavos (Q.1,636.31). 7.14 Válvula de limpieza Ø 1 1/2" (incluye caja y accesorios), 5 Unidad, Precio Unitario: Mil ochocientos cuarenta y seis quetzales con sesenta y dos centavos (Q.1,846.62), Precio Total: Nueve mil doscientos treinta y tres quetzales con diez centavos (Q.9,233.10). 7.15 Válvula reguladora de presión Ø 3" (incluye caja y accesorios), 1 Unidad, Precio Unitario: Cinco mil quinientos setenta y tres quetzales con dos centavos (Q.5,573.02), Precio Total: Cinco mil quinientos setenta y tres quetzales con dos centavos (Q.5,573.02). **8 TRABAJO DE CORTE Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO** 8.1 Corte y demolición de concreto existente en pavimento (ancho de zanja 40 cm), 5,806.00 ML, Precio Unitario: Cincuenta y tres quetzales con ochenta centavos (Q.53.80), Precio Total: Trescientos doce mil trescientos sesenta y dos quetzales con ochenta centavos (Q. 312,362.80). 8.2 Carga y transporte de material de desperdicio (ripió), 3,483.60 m3/km, Precio Unitario: Diecisiete quetzales con ocho centavos (Q.17.08), Precio Total: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve quetzales con ochenta y nueve centavos (Q.59,499.89). 8.3 Suministro y colocación de concreto 3000 PSI. (ancho 0.40m t=0.15m), 5,806.00 ML, Precio Unitario: Ciento noventa y siete quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q.197.84), Precio Total: Un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve quetzales con cuatro centavos (Q.1,148,659.04). **9 TRABAJO DE CORTE Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE TUBERÍA CENTRAL HACIA CONEXIÓN DOMICILIAR** 9.1 Corte y demolición de concreto existente en pavimento (ancho de zanja 40cm), 1,000.00 ML, Precio Unitario: Cincuenta y dos quetzales con treinta y nueve centavos (Q.52.39), Precio Total: Cincuenta y dos mil trescientos noventa quetzales (Q.52,390.00). 9.2 Carga y transporte de material de desperdicio (ripió), 600.00 m3/km, Precio Unitario: Diecisiete quetzales con

SERVICIOS INTEGRALES  
DEL VALLE  
Colonias San Valentin Zona 3  
Huehuetenango, Guatemala, C.A.  
Tel.: 502 5162-4605  
servicios.integrales@gmail.com





# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com  
www.munisantacruzdelchol.gob.gt  
TEL:3227-7134



cincuenta y un centavos (Q.17.51), Precio Total: Diez mil quinientos seis quetzales (Q. 10,506.00). 9.3 Suministro y colocación de concreto 3000 PSI. (ancho 0.40m t=0.15m), 1000.00 ML, Precio Unitario: Ciento noventa y ocho quetzales con seis centavos (Q.198.06), Precio Total: Ciento noventa y ocho mil sesenta quetzales (Q.198,060.00). **10 TRABAJO DE CORTE Y SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE TUBERÍA CENTRAL HACIA CONEXIÓN DOMICILIAR** 10.1 Corte de empedrado (demolición) existente, ancho de zanja 40 cm, 1,665.00 ML, Precio Unitario: Cuarenta y nueve quetzales con treinta centavos (Q.49.30), Precio Total: Ochenta y dos mil ochenta y cuatro quetzales con cincuenta centavos (Q.82,084.50). 10.2 Carga y transporte de material de desperdicio (ripio), 998.00 m3/km, Precio Unitario: Diecisiete quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q.17.49), Precio Total: Diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco quetzales con dos centavos (Q.17,455.02). 10.3 Sustitución de Empedrado, (ancho 0.40m t=0.15m), 1,665.00 ML, Precio Unitario: Ciento cincuenta y nueve quetzales con ochenta y uno centavos (Q.159.81), Precio Total: Doscientos sesenta y seis mil ochenta y tres quetzales con sesenta y cinco centavos (Q.266,083.65). **TOTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.3,591,555.99).**

## **SEXTA: DEL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO U OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y 2021. A) Para el Ejercicio Fiscal 2020:**

El costo del proyecto u obra para el año 2020, será cofinanciado de la siguiente forma: cubierto parcialmente por: 1) "EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO", con un monto de: CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,000,000.00), de la fuente 41 COLOCACIONES INTERNAS, los cuales serán entregados a la Municipalidad de parte del CODEDEBV, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Ejecución de Obras Multianual No.1500-001-2020-FUENTE 41 COLOCACIONES INTERNAS; 2) "LA UNIDAD EJECUTORA" Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, con un monto de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.106,462.00) y 3) "EL CONSEJO COMUNITARIO", con un monto de: CERO QUETZALES CERO CENTAVOS (Q.0.00). Los que suman el valor de: CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,106,462.00), lo que se ejecutará en este año del proyecto; y B)

**Para el Ejercicio Fiscal 2021:** El costo del proyecto u obra para el año 2021, será cofinanciado de la siguiente forma: cubierto parcialmente por: 1) "EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO", con un monto de: CERO QUÉTZALES CERO CENTAVOS (Q.0.00); 2) "LA UNIDAD EJECUTORA" Municipalidad de Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz, con un monto de: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 3,689,398.70), y 3) "EL CONSEJO COMUNITARIO", con un monto de: OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.86,600.00), lo cual se aportará a través de mano de obra no calificada del costo total. Los que suman el valor de: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.3,775,998.70), lo que se ejecutará en ese año del proyecto. Los que suman el valor total de: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 8,882,460.70). LA MUNICIPALIDAD cubrirá el aporte con fondos provenientes del diez por ciento (10%) Constitucional y del IVA-PAZ, imputado el gasto a la partida presupuestaria que corresponda, y de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, afectándose los renglones dentro del presupuesto de la obra; los pagos se imputarán de acuerdo a las constancias de disponibilidad presupuestaria y financiera de conformidad con lo establecido en la normativa legal aplicable.

**SÉPTIMA: DE LA FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES. a) ANTICIPO:** Las partes convienen que LA MUNICIPALIDAD otorgará un anticipo supervisado del **Doce por ciento (12%) del anticipo sobre el monto total del presente contrato, el cual asciende a: UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.1,065,895.28)**, el cual será entregado previo a que EL CONTRATISTA, presente la fianza o hipoteca por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo, de conformidad con los Artículo 58 y 66 de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo ser amortizado en su totalidad cuanto finalice la obra, de conformidad con el Artículo cincuenta y uno (51) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) El ochenta y ocho por ciento (88%) restante, conforme el avance físico y financiero de la obra, mediante estimaciones parciales

SERVICIOS INTEGRALES  
DEL VALLE  
Colonia San Valentín Zona  
Muehuetenango, Guatemala, G.A.  
Tel.: 502 5162-4805  
E-mail: cadelvalle.admon@gmail.com



GOBIERNO DE GUATEMALA



# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com  
www.munisantacruzdelchol.gob.gt  
TEL:3227-7134



y periódicas que hayan sido ejecutadas y recibidas de conformidad por el Supervisor de Obras Municipales, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 52 de su Reglamento. **OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones estipuladas en las disposiciones legales pertinentes, El Contratista se obliga a: 1. Presentar a EL CONTRATANTE, perfil del proyecto respectivo con las estipulaciones principales y accesorias de la obra así como un CRONOGRAMA que estipule el tiempo de ejecución de cada etapa de la obra y el valor de las mismas; 2. Ejecutar la obra de conformidad con los planos, especificaciones y calidad convenidos con EL CONTRATANTE, según lo estipulado en la cláusula CUARTA del presente contrato; 3. Permitir que tanto la comisión de vigilancia (formada por miembros de la comunidad beneficiaria) como el Consejo Departamental de Desarrollo y la UNIDAD DE SUPERVISIÓN de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la República, verifiquen que los trabajos se lleven a cabo en el tiempo y con la calidad previstos en el cronograma de ejecución y especificaciones de la obra; 4. Utilizar el monto de los aportes, exclusivamente para la realización de los trabajos relacionados con la obra objeto del presente contrato; 5. Presentar a EL CONTRATANTE en los formularios pertinentes, informes mensuales sobre el avance físico y financiero de la obra; 6. Deberá cubrir el salario del personal que contrate para la ejecución de la obra así como las prestaciones laborales y cuotas de servicio social, estipuladas en la ley, así como cualquier otro impuesto que pueda derivarse del presente contrato; 7. En caso de incumplimiento de las condiciones contratadas, EL CONTRATISTA, se sujeta expresamente a las resoluciones de la COMISIÓN ESPECÍFICA, formada por los representantes de la COMUNIDAD (Representante legal) EL CONSEJO DEPARTAMENTAL (Presidente) y LA MUNICIPALIDAD (Alcalde), en cuanto a su remoción como CONTRATISTA, y en consecuencia a la imposición de las sanciones correspondientes. **NOVENA: CONSTITUCIÓN DE FIANZA.** EL CONTRATISTA queda obligado, según la ley a prestar las siguientes garantías: A. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato, El Contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca, en un monto del diez por ciento (10%) del monto del contrato; B. **GARANTÍA DE ANTICIPO.** Previamente a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, El Contratista deberá constituir fianza o hipoteca por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo; C. **GARANTÍA DE CONSERVACIÓN.** El Contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda por el quince por ciento (15%) del valor original del contrato, y por el plazo de dieciocho meses, contados a partir de la recepción de la obra; D. **GARANTÍA DE SALDOS DEUDORES.** Para garantizar el pago de saldos deudores, El Contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. **DÉCIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.** La obra finalizada será recibida por una COMISIÓN que tendrá como finalidad determinar la calidad y funcionamiento de la misma y que estará integrada por: 1-El representante de El Consejo Comunitario de Desarrollo de la Comunidad, 2-El Alcalde respectivo, y 3-Un profesional idóneo como representante de la Unidad Técnica del Consejo Departamental de Desarrollo. Además, la obra será recibida por la junta receptora de obras nombrada por el Alcalde y/o Corporación Municipal. De la recepción de la obra, en los términos pactados, se levantará acta circunstanciada. **DÉCIMA PRIMERA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en las condiciones puntualizadas en un plazo de DIEZ MESES, contados a partir del Acta de inicio suscrita entre El Contratista, Ingeniero Supervisor de Obras Municipales, Representante del Consejo Departamental de Desarrollo, Alcalde Comunitario y Municipalidad, pudiéndose prorrogar en los siguientes casos: a- por convenio expreso y por escrito de ambas partes; b- por convenirse, mediante ampliación de contrato, modificaciones a la obra, en cuanto a presupuesto y especificaciones de la misma, y c- por caso fortuito o fuerza mayor. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES.** El Contratista está sujeto a las sanciones siguientes: a) **Retraso de la entrega.** La determinación del atraso en la entrega de la obra o de los servicios y suministros se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo. Para el efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial. Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de

SERVICIOS INTEGRALES  
DEL VALLE  
Colonia San Valentín Zona  
Pob. Chuehuenango, Guatemala, G.A.  
Tel.: 502 5182-4805  
e-mail: cefeivalle.edmon@gmail.com





# MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

munielchol@hotmail.com  
www.munisantacruzdelchol.gob.gt  
TEL:3227-7134



cumplimiento, Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado; **b) Variación en calidad o cantidad.** El Contratista que, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del ciento por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación, Artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. Las sanciones anteriores se impondrán sin perjuicio de las demás responsabilidades que proceden de conformidad con la ley. **DÉCIMA TERCERA: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO.** (Artículo 3, del Acuerdo Ministerial Número 24-2010). Yo EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS". **DÉCIMA CUARTA: DEL ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA -AGRIP-.** De conformidad con lo establecido en el artículo tres del Punto Resolutivo número cero cuatro guión dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece de mayo de dos mil dieciséis, por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, "LA UNIDAD EJECUTORA", es responsable de incorporar en el contrato que suscriba con el contratista adjudicado, que éste tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto u obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgo o desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública -AGRIP-". **DÉCIMA QUINTA: SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y GEOREFERENCIAL.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve; tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATISTA, manifestamos estar ampliamente enterados de los conceptos vertidos en el mismo, en relación al seguimiento de la Inversión Física y Georeferencial del proyecto. **DÉCIMA SEXTA: REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE CUENTADANCIA.** De conformidad con el Artículo 1, del Acuerdo No. A-110-2013, de fecha 18 de Noviembre de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, el número de registro de Cuentadancia de la Municipalidad de Santa Cruz El Chol, departamento de Baja Verapaz otorgante, es: T3-15-6. **DÉCIMA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO E INTERRUPCIÓN.** De conformidad con la ley, toda controversia relativa al cumplimiento, interrupción, aplicación y efectos del presente contrato se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Procede la terminación del presente contrato por el vencimiento del plazo y su resolución, por el incumplimiento de las partes contratantes, de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, debiéndose restituir recíprocamente los que hubiere recibido sin perjuicio de la sujeción a las sanciones correspondientes. **DÉCIMA NOVENA: APROBACIÓN.** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su fiel cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la ley, por la Honorable Corporación Municipal de esta población, instrumento que incluye toda la documentación relacionada con la ejecución del proyecto. **VIGÉSIMA:** En los términos relacionados, tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATISTA, en la calidad que actuamos, y bien impuestos del contenido del presente contrato, sus efectos, validez y objeto, lo ratificamos y firmamos para constancia legal, en diez hojas de papel bond, tamaño oficio, membretadas.

PROF. ENRIQUE MELIÁN PÉREZ.  
Alcalde Municipal.

ARTURO MÉRIDA SOLIS.  
Propietario Empresa  
SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE

 **SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE**  
 Colonia San Valentín Zona 3  
 Huehuetenango, Guatemala, C.A.  
 Tel.: 502 5162-4605  
 e-mail: c. delvalle\_admon@gmail.com




...del presente contrato se suscribió  
 ...RESOLUCION  
 ...de las partes a su  
 ...documentación  
 ...del presente contrato.

SERVICIOS INGENIERIA  
**DEL VALLE**  
 Ciudad San Salvador, C.A.  
 Tel: 503 2133-4800  
 Email: info@delvalle.com

**ACTA DE LEGALIZACIÓN**

En el municipio de El Chol, departamento de Baja Verapaz, el día Diecinueve de Noviembre del año dos mil veinte (19/11/2020), En mi calidad de **NOTARIO DOY FE: a)** que las firmas que anteceden son Auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: **ENRIQUE MILIÁN PÉREZ**; Quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- número: 2409 20775 1506, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y **ARTURO MÉRIDA SOLIS**; Quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- número: 2259 12988 1302, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y que calzan el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: CERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS EL CENTRO, CALVARIO, TAMARINDO Y CAMPAMENTO ÁREA URBANA EL CHOL, BAJA VERAPAZ"**; SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, BAJA VERAPAZ Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA **SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE**, cofinanciado con recursos provenientes del **APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO (ACDD) Y EL APORTE CONSTITUCIONAL**, de fecha **Diecinueve de Noviembre del año dos mil veinte (19/11/2020)**. **b)** De haber tenido a la vista los DPI relacionados y **c)** De haber leído íntegramente el presente Contrato a los comparecientes quienes lo acepta, ratifican y firma conjuntamente con el Notario Autorizante. \_\_\_\_\_

  
**ENRIQUE MILIÁN PÉREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL SANTA CRUZ**  
**EL CHOL, BAJA VERAPAZ.**



  
**ARTURO MÉRIDA SOLIS.**  
**PROPIETARIO EMPRESA**  
**SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE.**

**ANTE MÍ:**



  
**SERVICIOS INTEGRALES**  
**DEL VALLE**  
Colonia San Valentín Zona 3  
Huehuetenango, Guatemala, C.A.  
Tel.: 502 5162-4605  
\* e-mail: cedeivalle.admon@gmail.com

  
**Dr. José Abundio Bolívar Román**  
**Abogado y Notario**  
**Colegiado No. 10080**

3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

**AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.**

CLASE C-2

Póliza: 2007457

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 304 Días

Desde: 19/11/2020 00:00 HORAS

Hasta: 18/09/2021 24:00 HORAS

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

**Q 888,246.07**

En Quetzales \*\* OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 07/100  
Ante (Beneficiario) \*\*

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**

Asegurado

ARTURO MERIDA SOLIS Y/O SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE

N.I.T.

2362761-1

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo de Construcción de Obra por Licitación Pública No. 005-2020, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, y que se refiere al "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIOS EL CENTRO, CALVARIO, TAMARINDO, CAMPAMENTO ÁREA URBANA EL CHOL, BAJA VERAPAZ", conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 8,882,460.70) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previa a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. \*\*última línea\*\*

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los veintitres días del mes de noviembre de dos mil veinte.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.

Firma Autorizada



ESTE TEXTO ES  
RESPONSABILIDAD DE  
SEGUROS PRIVANZA, S.A.

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 10484 - 2,020**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. La Infrascrita Gerente General y Representante Legal de **SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias **CERTIFICA**, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de.Caución No.: C-2 2007457

Asegurado: ARTURO MERIDA SOLIS Y/O SERVICIOS INTEGRALES DEL VALLE

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

Vigencia: 304 Días Desde: 19/11/2020 00:00 HORAS Hasta: 18/09/2021 24:00 HORAS

Monto del Seguro: Q 888,246.07

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 23 de Noviembre de 2020

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el 23 de Noviembre de 2020

Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán  
Gerente General y Representante Legal



28 - 2007457 - 2020 - 0

2 - 1650/ARAMIREZ